



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-452111-UNC-ME#SGI; EX-2022-547693-UNC-ME#SGI; DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL UNC

VISTO

La creación y puesta en funcionamiento de la Dirección de Salud Ocupacional de la UNC, dispuesta por RR-2022-940-E-UNC-REC, la que funcionará y dependerá dentro del ámbito de la Secretaría de Gestión Institucional.

Y CONSIDERANDO:

Que esta Dirección trabajará de forma conjunta e interrelacionadas para lograr distintos objetivos mediante acciones multidisciplinarias, dirigidas a promover y proteger la salud de los trabajadores, mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo en el marco legal vigente;

Que es menester designar el responsable a cargo de esta Dirección, a efectos de proceder a la organización y puesta en marcha de la misma;

Que el agente cuyo perfil se ajusta y reúne los requisitos necesarios para llevar adelante el desempeño de las funciones de esta Dirección, es el Sr. Méd. Esp. Juan Pascual Lallana;

Que el agente Lallana se desempeña en un cargo Nodocente de la planta permanente de la SGI;

Que la presente designación se efectúa y ajusta de acuerdo a lo dispuesto en la RR-2022-1027-E-UNC-REC;

Por ello,

EL TITULAR DEL AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como Director al frente de la Dirección de Salud Ocupacional de la UNC, al agente Juan Pascual Lallana; Legajo N°31990 – DNI: 23194647; médico cirujano especialista en Medicina del Trabajo (Mat.Prof. N°29355/2).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Dirección de Salud Ocupacional de la UNC, funcionará físicamente en el ámbito edilicio de la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.